



Jocotitlán
2025-2027



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las dieciséis horas del día once de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en el quiosco de la comunidad de Providencia, las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Décimo primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria, instruyo en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décimo primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día once de abril del año dos mil veinticinco, la Secretaria del Ayuntamiento, María Guadalupe Gómez López, procede a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.





Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Lic. Leilani Aylin López González	Presidenta Municipal
C. Alejo Mondragón Martínez	Síndico Municipal
C. Ana Mariell Robles Alvarado	Primera Regidora
C. Jorge López Mendoza	Segundo Regidor
C. Eva Hernández Munguía	Tercera Regidora
C. Israel Benítez Ramírez	Cuarto Regidor
C. Jesús Ramírez González	Quinto Regidor
C. Mireya Monroy Monroy	Sexta Regidora
C. Agustín González Cruz	Séptimo Regidor

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón con lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de la Décimo primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

La Primer Regidora, Ana Mariell Robles Alvarado, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la regidora.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO No. 3

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación del periodo vacacional que comprende del lunes 14 de abril al 18 de abril del 2025;
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación para declarar receso oficial para no sesionar de manera ordinaria durante el periodo vacacional;
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación para la Reinstalación del Grupo Interdisciplinario de la Valoración y Conservación de los Archivos;
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación para realizar el nombramiento y toma de protesta del Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México;
- 8.- Propuesta y en su caso aprobación del cobro de las Aportaciones de Mejoras para Unidades Económicas Catalogadas como de Mediano y Alto Impacto, así como para Aquellas de Bajo Impacto;
- 9.- Propuesta y en su caso aprobación del recinto para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, así como la designación de la comunidad, fecha y hora para su celebración; y
- 10.- Clausura.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba el orden del día que regirá la Décimo primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No.4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 14 DE ABRIL AL 18 DE ABRIL DEL 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los cuales establecen el derecho que tienen los trabajadores de gozar de los periodos vacacionales establecidos, así mismo hago del conocimiento que las áreas que por la naturaleza



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

de sus funciones relacionadas con los servidores públicos y asuntos urgentes seguirán presentándose con regularidad con el personal de guardia que determine el titular en un horario de 9:00 am – 13:00 pm, suspendiendo toda actividad el día jueves 17 y viernes 18 de abril del presente año.

En uso de la voz La Presidenta Municipal informa que el día de hoy (11 de abril) se va a dispensar la nómina y está en consideración que se disperse el porcentaje de la prima vacacional que corresponde o bien hasta el 15 de abril. La Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba el periodo vacacional que comprende del 14 al 18 de abril del año 2025.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Se aprueba que las áreas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servidores públicos y asuntos urgentes se presentarán con regularidad con el personal de guardia en un horario de 9:00 am – 13:00 pm.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No 5.

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DECLARAR RECESO OFICIAL PARA NO SESIONAR DE MANERA ORDINARIA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos sesionaran cuando menos una vez cada ocho días de manera ordinaria, luego entonces al aprobarse el periodo vacacional que comprende del 14 de abril al 18 de abril de 2025, es menester declarar receso para que los integrantes del cabildo no sesionen de manera ordinaria, pero sí de manera extraordinaria a petición de la mayoría de sus miembros y que el asunto a tratar sea de urgente resolución.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba el receso oficial para no sesionar de manera ordinaria durante el periodo vacacional, pero si, de manera extraordinaria, a petición de la mayoría de sus miembros o por asunto urgente.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No 6.

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REINSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, en cada Ente Público deberá existir un Grupo Interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por las personas titulares de las unidades administrativas con las funciones o atribuciones homólogas siguientes: Jurídica, Planeación y/o mejora regulatoria, Coordinación de Archivos, Tecnologías de la información, Transparencia, Órgano Interno de Control y las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación, los cuales coadyubarán en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales de expedientes, por lo cual se propone la reinstalación de este grupo ya que el 17 de octubre se aprobó mediante cabildo bajo el acuerdo. Se propone que el Grupo Interdisciplinario de la valoración y conservación de los Archivos se integre de la siguiente manera:

Robles



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Estefanía Piña González	Coordinación de Consejería Jurídica y Consultiva
Lic. Roberto Aldrete Dávila	Coordinación de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Ing. Eli Lopez Urbina	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital
C. Luis Felipe Velasco Velasco	Área Coordinadora de Archivo
Lic. Lizeth López Cárdenas	Coordinación de Transparencia
Lic. Eduardo Flores Cano	Contraloría Municipal

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la reinstalación del Grupo Interdisciplinario de la Valoración y Conservación de los Archivos, el cual se estructura de la siguiente manera:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Estefanía Piña González	Coordinación de Consejería Jurídica y Consultiva.
Lic. Roberto Aldrete Dávila	Coordinación de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Ing. Eli López Urbina	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital
C. Luis Felipe Velasco Velasco	Área Coordinadora de Archivo
Lic. Lizeth López Cárdenas	Coordinación de Transparencia
Lic. Eduardo Flores Cano	Contraloría Municipal

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal solicita que respecto al PUNTO No. 7. "PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL REPRESENTANTE INDÍGENA", se pueda llevar a cabo en cuanto el compañero que deberá tomar protesta se incorpore a la sesión de cabildo, esto en consecuencia de que se encuentra en camino a la comunidad en la cual se esta llevando la sesión y en consideración de la

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

lejanía entre su comunidad y la comunidad sede de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Por lo anterior, la Presidenta Municipal, con el permiso de las y los regidores, solicita se pueda continuar con el PUNTO No 8.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 8.

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COBRO DE LAS APORTACIONES DE MEJORAS PARA UNIDADES ECONÓMICAS CATALOGADAS COMO DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, ASÍ COMO PARA AQUELLAS DE BAJO IMPACTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, artículo 340 del Bando Municipal y artículo 202 del Código Financiero del Estado de México, así como el artículo 203 en sus fracciones I, II, III y IV del mismo Código.

Por lo expuesto, es de vital importancia darle sustento legal a la partida del presupuesto de ingresos 2025 denominada "aportaciones de mejoras" donde tenemos un ingreso presupuestado de \$891,280.00 razón por la que se solicita autorización para el cobro de una a tres UMAS dependiendo del giro comercial de bajo y mediano impacto (derivado de la puntualidad de los pagos anuales) y como aportación de mejoras de los de alto impacto o riesgo, estas se verán sujetas a un



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

tabulador según su expediente con base a las UMAS de años anteriores, la implementación del cobro de aportaciones de mejoras es una medida necesaria y justa que permitirá fortalecer el desarrollo económico y social de nuestro municipio, asegurando que los beneficios de las obras públicas se distribuyan equitativamente entre quienes se benefician de ellas.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, menciona que se tienen irregularidades en establecimientos de alto impacto, ejemplo de ello son algunas gasolineras que se encuentran en malas condiciones y que no han pagado desde hace ya muchos años, en contrario a muchos de los pequeños negocios que se encuentran en regla. Por lo anterior hace una invitación a la población a regularizar sus establecimientos, lo cual es necesario para que el municipio tenga recursos propios. Continuando, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba que el recinto para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierta sea en la Comunidad de la Loma de Endare y a su vez la convocatoria, la cual se estructura de la siguiente manera:

EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE LA:

SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
- II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV.- ASUNTOS A TRATAR; y,
- VI.- CLAUSURA.

SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba el cobro de las aportaciones de mejoras para unidades económicas catalogadas como de mediano y alto impacto, así como para aquellas de bajo impacto

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Se aprueba que el cobro sea de una a tres UMAS dependiendo del giro comercial de bajo y mediano impacto; en tanto a la aportación de mejoras de los de alto impacto o riesgo, estas se verán sujetas a un tabulador según su expediente con base a las UMAS de años anteriores.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Notifíquese a las áreas correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos.

PMJOC/SA/CUARTO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No.9

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA COMUNIDAD, FECHA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN.



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este Gobierno deberá recorrer las comunidades con el fin de celebrar las sesiones de cabildo en el municipio, cerca de las y los Jocotitlenses y así visualizar los problemas de las comunidades y mejorar su gestión estando más cerca de la ciudadanía.

El Gobierno democrático de Jocotitlán, incluye el ser de carácter permanente para atender a la ciudadanía y en esta ocasión con la Sesión de Cabildo Abierta se cumple el objetivo. Por lo que solicito a este cuerpo edilicio tenga a bien aprobar que la Segunda Sesión Abierta de Cabildo sea en la comunidad de la Loma de Endare.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano: la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor. La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: PALACIO MUNICIPAL, PLAZA CONSTITUYENTES NO.1 C.P. 50700, JOCOTITLÁN, MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE,
- B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVERSIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
- I. NOMBRE COMPLETO
 - II. EDAD
 - III. DOMICILIO
 - IV. NOMBRE DEL TEMA
 - V. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
 - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
 - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
- D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- E) LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2019-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

F) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL. MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA DE ENDARE, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

ATENTAMENTE

LIC. LEILANI AYLIN LÓPEZ
GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(rúbrica)

LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ
LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(rúbrica)

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal, del Gobierno de Jocotitlán, Estado de México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx





Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO No.10

CLAUSURA

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Décimo primera Sesión Extraordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido, la Presidenta Municipal, declara que no habiendo otro asunto que tratar y quedando pendiente el PUNTO No7 para la siguiente sesión de cabildo, siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos del día once de abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Décimo primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



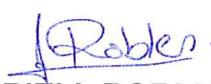
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



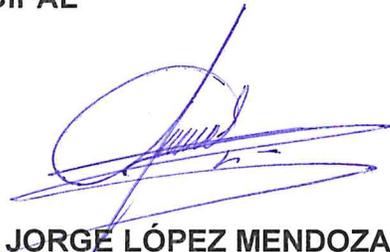
LIC. LEILANI AYLÍN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



ALEJO MONDRAGÓN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL



ANA MARIELL ROBLES ALVARADO
PRIMERA REGIDORA



JORGE LÓPEZ MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR



EVA HERNÁNDEZ MUNGUÍA
TERCERA REGIDORA



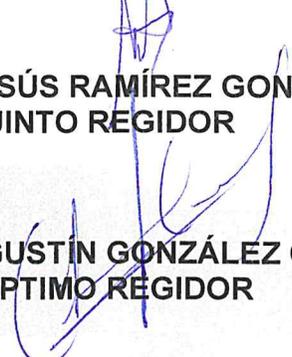
ISRAEL BENÍTEZ RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR



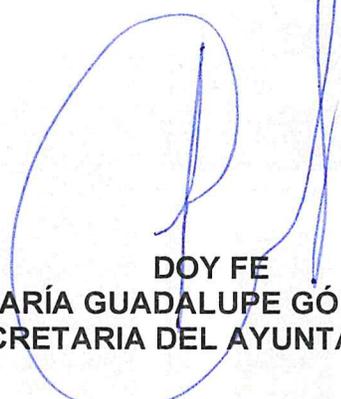
JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTO REGIDOR



MIREYA MONROY MONROY
SEXTA REGIDORA



AGUSTÍN GONZÁLEZ CRUZ
SEPTIMO REGIDOR



DOY FE
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO